

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA III**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-012-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, SECTOR COMUNA 3, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, en consecuencia, con posterioridad al día doce **(12) de mayo de dos mil veinte 2020 a las 05:30 p.m.** se recibió la siguiente observación, la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, así:

**INTERESADOS:**

De: fernelis guerra [fernelisguerramojica@hotmail.com](mailto:fernelisguerramojica@hotmail.com)

Enviado: martes, 12 de mayo de 2020 5:49 p. m.

Para: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

Asunto: Solicitud de aplazamiento del cierre de la convocatoria No PAF-PMIB-012-2020

**Observación 1**

Por medio de la presente solicitamos amablemente se suspenda la entrega de la propuesta de la convocatoria del asunto ya que Por las irregularidades presentadas en los terminos de referencia de dicho Proceso se hace necesario un plazo pa la elaboración de la propuesta, junto ala situación actual del país con respecto al covid-19 y los difentes decretos que restringen la movilidad y otras actividades.

No siendo otro motivo en particular agradezco la atención prestada y espero una respuesta por parte de ustedes que garantice la pluralidad de oferentes

Att

**Respuesta:**

Se aclara al proponente, que no se accedió a la solicitud de modificación de la fecha de cierre, toda vez que la presente convocatoria ha sido prorrogada en diferentes oportunidades, con fundamento en varias situaciones como lo son: i. las observaciones presentadas por los interesados, ii. las validaciones internas efectuadas por la Entidad que determinaron

la necesidad de ajustar los términos de referencia publicados inicialmente (véase Adenda No.3) y iii. las circunstancias particulares derivadas de la emergencia sanitaria.

En este orden, considerado que la fecha de apertura fue el día 3 de abril de 2020 y la fecha de cierre fue el día 13 de mayo de 2020, otorgando un plazo de 25 días hábiles, se considera que esté fue un término prudencial para la obtención de los soportes requeridos.

Finalmente, sobre la manifestación de presuntas irregularidades en el curso de la presente convocatoria, se señala al proponente que todas las actuaciones han sido de público conocimiento y debidamente motivadas, razón por la cual no es procedente dicha manifestación, mucho más cuando no se señala los presuntos hechos o actuaciones que se tilda de "irregulares" por usted.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER  
FIDUPREVISORA S.A.**